

Í N D I C E

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RELATIVA A:

“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA  
NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

DESCRIPCIÓN	PÁG.
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>3</b>
I.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	3
I.2. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES	4
I.3. CONDICIONES DE LAS BASES	4
<b>II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>4</b>
II.1. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
II.2. ANTICIPOS	4
II.3. PAGO	4
II.4. IMPUESTOS Y DERECHOS	5
II.5. GARANTÍA DEL SERVICIO	5
II.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6
II.7. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	6
II.8. RESPONSABILIDAD LABORAL	6
II.9. PENA CONVENCIONAL	6
<b>III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>7</b>
III.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETEADO.	7
III.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO)	9
<b>IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</b>	<b>10</b>
IV.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS	10
IV.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	11
IV.3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	11
IV.4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	12
<b>V. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN</b>	<b>12</b>
V.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	12
V.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	12
V.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	12

<b>VI. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO</b>	<b>12</b>
<b>VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO</b>	<b>14</b>
VII.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	15
VII.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	15
VII.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO	15
VII.4. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	15
VII.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	16
VII.6. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
<b>VIII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>16</b>
VIII.1. NULIDADES	16
VIII.2. INCONFORMIDADES	16
VIII.3. CONTROVERSIAS	16
<b>IX. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>	<b>17</b>
IX.1. VISITA A LAS INSTALACIONES	17
IX.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	17
IX.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	18
IX.4. DICTAMEN PREVIO AL FALLO	19
IX.5. FALLO	19
IX.6. FIRMA DEL CONTRATO	19
IX.7. ACTAS DE LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN	19
<b>X. RELACIÓN DE FORMATOS A REQUISITAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</b>	<b>21</b>
X.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	21
X.2. PROPUESTAS TÉCNICAS	21
X.3. PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
<b>XI. ANEXO TÉCNICO</b>	<b>51</b>



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

**BASES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

**RELATIVA A:**

**“LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”**

**EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN ADELANTE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, PISO 10, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, D.F, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I Y 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “LA LEY”.**

**C O N V O C A**

**A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TFJFA-OM-LPN-010/2006, CONFORME A LAS SIGUIENTES:**

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 27 DE LA LEY**, EL LICITANTE PRESENTARÁ SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, POR ESCRITO EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.

**I.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL”**, INTEGRADA POR **1 (UNA) PARTIDA**, EL CONTRATO A ADJUDICARSE SERÁ ABIERTO, CONSIDERÁNDOSE LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS:

<b>IMPORTE MÍNIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>
\$ .170,00000	\$ .425,000.00

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN CORRESPONDER A LOS REQUISITOS, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, CONCEPTOS Y CANTIDADES QUE SE

SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

**I.2. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.**

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SÍ COMO EN LA PAGINA DE INTERNET [www.tfjfa.gob.mx](http://www.tfjfa.gob.mx), PREVIO A SU COMPRA, HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EL HORARIO DE CONSULTA SERÁ DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES.

ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE **\$969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LA FORMA OFICIAL **SAT 16 “DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS”** A NOMBRE DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, EFECTUANDO EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA RECIBIR ESTE TIPO DE PAGOS, ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE “600017” INDICANDO EN EL CONCEPTO “POR LA ENAJENACIÓN Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA **TFJFA-OM-LPN-010/2006** ” Y DEBERÁN DE PRESENTARLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE A FIN DE QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HRS.

ASIMISMO, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN **NO** ESTÁN DISPONIBLES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, PARA CONSULTA Y VENTA EN EL SITIO <http://www.compranet.gob.mx> , TODA VEZ QUE ESTE TRIBUNAL NO ESTÁ REGISTRADO EN ESE SISTEMA ELECTRÓNICO.

**I.3. CONDICIONES DE LAS BASES.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE “**LA LEY**”.

**II. DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

**II.1. PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS LUGARES Y TIEMPOS DE RESPUESTA QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

**II.2. ANTICIPOS.**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**II.3. PAGO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **47** FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”, LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL.

SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE ACREDITE EFECTIVAMENTE HABER PRESTADO, MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR CONDUCTO DE LA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (CON FIRMA Y SELLO). ACEPTADOS LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS TRÁMITES DE PAGO CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SITA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, PISO 11, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, EN MÉXICO, D.F.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA, EN EL QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE, PARA EFECTUAR LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **II.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE. LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### **II.5. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS DE “**EL TRIBUNAL**” EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS A TODAS Y CADA UNA DE SUS OFICINAS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA QUE SE MENCIONAN EN EL **APARTADO 2**.

EL LICITANTE DEBERÁ DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A URGENCIAS EN HORARIOS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO, EXCEPTUANDO DÍAS FERIADOS.

**EL LICITANTE** DEBERÁ GARANTIZAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, ASÍ COMO LA PUNTUALIDAD DE SUS ENTREGAS DE LA MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN EL, **APARTADO 1 Y2**.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENVÍOS DE “**EL TRIBUNAL**”, SERÁ RESGUARDADA POR LO MENOS DOS AÑOS Y QUE ESTA PODRÁ SER CONSULTADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O INTERNET.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE SE APLICARAN TODAS LAS CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LAS BASES Y/O ANEXO TÉCNICO PARA TODAS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO QUE OFREZCA A “**EL TRIBUNAL**”.

EL LICITANTE GARANTIZARA QUE EN CASO DE QUE OFERTE A “**EL TRIBUNAL**” ALGÚN DESCUENTO, LO HARÁ EXTENSIVO A SUS ENVÍOS DE EXPORTACIÓN.

## **II.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ REDACTARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

## **II.7. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**EL LICITANTE** DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL POR UN IMPORTE DE \$500,000.00, CONTRA TODA PÉRDIDA O DAÑO PERSONAL O MATERIAL PARA PROTEGER A TODO EL PERSONAL, BIENES E INSTALACIONES DE “**EL TRIBUNAL**”, O CUALQUIER OTRO TERCERO, EN SUS PERSONAS Y EN SUS BIENES, CONTRA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUEDA SURGIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA SU TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN. ESTE SEGURO ES SIN COSTO ADICIONAL.

## **II.8. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

NO APLICA.

## **II.9. PENA CONVENCIONAL.**

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA APLICARÁ, CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**”, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES AL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS

SIGUIENTES SUPUESTOS:

a) SE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5%** DEL IMPORTE FACTURADO MENSUAL POR CADA 24 HORAS DE ATRASO, LAS CUÁLES NO PODRÁN EXCEDER DE 72 HORAS, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ EXTRAVÍO, APLICÁNDOSE LA PENA CONVENCIONAL DEL INCISO "B)" DE ESTE MISMO NUMERAL. EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ESTAS PENAS POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN EXCEDER EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; UNA VEZ AGOTADO ESTE PORCENTAJE, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

b) CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR SE EXTRAVÍE EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A 30 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

### **III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDAS AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO, (EL NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS MISMAS), EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN LOS NUMERALES III.2.1 Y III.2.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE PRESENTE POR SEPARADO, FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES PODRÁ CONTENER EL ESCUDO NACIONAL NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.

#### **III.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETEADO. ANEXO 2.**

A. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **ANEXO 3.A O 3.B**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E

INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE CONTENGA EL **ANEXO 3.A O 3.B**, SEGÚN SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTA; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

- B. QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL. **ANEXO 4.**

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”, ASÍ MISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **ANEXO 5.**
- E. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER



OTRO DOCUMENTO SOLICITADO. **ANEXO 6.**

- F. ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”. **ANEXO 7.**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE, O EN SU CASO EL SEÑALADO EN EL **ANEXO 8**, EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE “LA LEY”. ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE “LA LEY”.
- H. RECIBO DE PAGO DE BASES, COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO.

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

### **III.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).**

#### **III.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EN FORMA IMPRESA, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN ESTA PROPUESTA, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: **ANEXO 9.**

- A. EN LA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.5 DE LAS BASES.
- D. EN SU CASO, ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SEÑALANDO NOMBRE Y PUESTO, ANEXANDO LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN BIMESTRAL Y LAS ALTAS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES. **(ANEXO 10)**

- E. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A TOMAR ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA QUE LE HAYA SIDO ENCOMENDADA PARA SU TRANSPORTACIÓN.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESCHAMIENTO DE LA MISMA.**

### **III.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO POR SEPARADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA), PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL FORMATO DEL ANEXO 11, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, EN MONEDA NACIONAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. EN LA PROPUESTA SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. SE DEBERÁN COTIZAR LOS PRECIOS UNITARIOS PARA MENSAJERÍA NACIONAL POR CADA PUNTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y POR PAÍS EN CASO DE MENSAJERÍA INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y EN SU CASO, LOS DESCUENTOS QUE OFRECE.
- C. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA
- D. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- E. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- F. LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER MÍNIMO DE 60 DÍAS.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**

### **IV. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.**

#### **IV.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.**

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTAS BASES. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- B. SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS CONSIDERANDO PARA ELLO ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ USO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

LOS PRECIO UNITARIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES SERÁN REFERENCIALES, LA SUMA TOTAL DE ÉSTOS SERÁ CONSIDERADA PARA SU EVALUACIÓN.

ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN QUE SUSTENTE EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

- C. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

#### **IV.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA COMPLETA, SIN POSIBILIDAD DE OFERTAR OPCIONES Y SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES Y A LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

#### **IV.3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV Y 36 DE “**LA LEY**”, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJAS SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

#### **IV.4. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE “**LA LEY**”.

#### **V. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.**

##### **V.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, PRIMER PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 47 DE SU REGLAMENTO CUANDO:

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO O NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- B. AL ANALIZAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS NO SE CUENTE CON ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

##### **V.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE “**LA LEY**”. EN ESTE CASO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES ESTA SITUACIÓN.

##### **V.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “**LA LEY**”, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

#### **VI DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

**VI.1.** LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON “**LA LEY**”, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO. **ANEXO 13.**

**VI.2.** LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, PISO 10, COL. NÁPOLES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**VI.3.** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CON EL OBJETO DE PROCEDER A FORMALIZAR EL CONTRATO:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- C. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- D. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- F. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE AL QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN CUYO MONTO EXCEDA DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EN SU CASO EL SEÑALADO EN EL (**ANEXO 12**), EN EL QUE SEÑALE SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE ÚLTIMO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÉ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
  1. QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.
  2. QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE

PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.

3. QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN.
4. QUE EN EL CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
5. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁ QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL CASO DE CONTAR CON EL CONVENIO SEÑALADO EN EL PUNTO 3 DEL INCISO F., DEL NUMERAL VI.3 DE ESTAS BASES, CELEBRADO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONVENIO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HUBIERAN ESTADO OBLIGADOS A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1. DEL INCISO F, DEL NUMERAL VI DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.17. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2005.

## **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.**

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTE BASES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### **VII.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE

PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y 63 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.

#### **VII.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VI.2. POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE “LA LEY”. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PARTIDA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

#### **VII.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PACTADAS EN EL CONTRATO Y QUE DE CONTINUAR CON EL INCUMPLIMIENTO SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL TRIBUNAL O BIEN, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO NO REALICE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS FECHAS Y LUGARES ESTABLECIDOS, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”.

ASIMISMO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

#### **VII.4. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

#### **VII.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O

PERJUICIO A LA CONVOCANTE, ÉSTA PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

#### **VII.6. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO LA PRESTACIÓN DEL NO SE REALICE EN LA FECHAS SEÑALADAS O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

#### **VIII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

##### **VIII.1. NULIDADES.**

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “LA LEY”, **SU REGLAMENTO** Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

##### **VIII.2. INCONFORMIDADES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “LA LEY”, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADA EN VARSOVIA N° 9, 3ER. PISO, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D. F. POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY” Y **SU REGLAMENTO**.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE “LA LEY”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

##### **VIII.3. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO, SERÁN RESUELTAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; RESPECTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

#### **IX EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN**

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 881, PISO 1, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



ASIMISMO, PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**IX.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

NO APLICA.

**IX.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

**EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2006, A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE POR ESCRITO FORMULEN LOS LICITANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LAS BASES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA POR ESCRITO DE SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN: [subdireccion.licitaciones@mail.tfjfa.gob.mx](mailto:subdireccion.licitaciones@mail.tfjfa.gob.mx) O VÍA FAX AL NÚMERO TELEFÓNICO (55) 5340 7000 EXTENSIÓN 3849, SE SUGIERE QUE EL ENVÍO DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE REALICE CUANDO MENOS CON DOS DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN, Y DE SER POSIBLE EN MEDIO MAGNÉTICO DE 3.5" EN FORMATO **WORD**; SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SÓLO PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUIENES HAYAN ADQUIRIDO ESTAS BASES, LO QUE ACREDITARÁN CON LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS; EN CASO CONTRARIO, SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS.

**IX.3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2006, A LAS 13:00 HORAS**, EL QUE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, UNA VEZ ABIERTO EL PRIMER SOBRE DE PROPUESTAS **NO** SE PERMITIRÁ, POR NINGÚN MOTIVO, LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN SÓLO SOBRE, JUNTO CON EL ANEXO 2, QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, SE INICIARÁ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESECHANDO LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL III.1. ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES III.2.1 Y III.2.2 SERÁN DESECHADAS Y NO SE LE DEVOLVERÁ DOCUMENTO ALGUNO A LOS LICITANTES, HASTA TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LAS QUE FORMARAN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS INCONFORMIDADES E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS O PROCEDIMIENTOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CUANTITATIVAMENTE, SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.2.1 PROPUESTA TÉCNICA, III.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y DE CUMPLIR CON ÉSTOS, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE “LA LEY” Y 39 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MISMA.

SI ASISTIERE POR LO MENOS UN LICITANTE Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE PRESENTE EN DICHO ACTO, FIRMARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTE EVENTO SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EN ESTA ETAPA LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE “LA LEY”.

#### **IX. 4 - DICTAMEN PREVIO AL FALLO.**

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE

“LA LEY”.

#### **IX.5. FALLO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY”, EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL 27 DE ABRIL DE 2006, A LAS 18:00 HORAS.** EL EVENTO SE INICIARÁ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR. SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES QUE TUVIERON PARA ELLO, NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL NOMBRE Y EL(LOS) LICITANTE(S) A QUIEN SE ADJUDIQUE(N) EL(LOS) CONTRATO(S) POR HABER PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTA MÁS BAJA.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN IV, DE “LA LEY”.

#### **IX.6. FIRMA DEL CONTRATO.**

CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”, LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 881, PISO 10, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, D.F DE 10:00 A 14:00 HORAS., PREVIA CONFIRMACIÓN POR LA CONVOCANTE AL LICITANTE ADJUDICADO.

#### **IX.7. ACTAS DE LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN**

LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR AL MENOS DOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO POR AL MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, FIJÁNDOSE COPIA DE DICHAS ACTAS O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SERÁN PROPORCIONADAS, EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE “LA LEY” Y 35 DE SU REGLAMENTO.

**RELACIÓN DE FORMATOS A REQUISITAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**X.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

ANEXO 1	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO 2	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
ANEXO 3 A	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES LEGALES (PERSONA FÍSICA)
ANEXO 3 B	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES LEGALES (PERSONA MORAL)
ANEXO 4	CARTA PODER
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LAS BASES Y QUE ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”
ANEXO 8	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN
ANEXO 12	DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO 13	MODELO DE CONTRATO

**X.2. PROPUESTAS TÉCNICAS.**

	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 9	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

**X.3. PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

ANEXO 11	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
----------	--

**A N E X O 1**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; PARA GARANTIZAR A **“NOMBRE DE LICITANTE GANADOR”** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONFERIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.(NÚMERO Y LETRA)

**CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

*“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL TRIBUNAL OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”*

*“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”*

*“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO, DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL.**”*

**NOTA. LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

**A N E X O 2**

<b>REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.1 DE LAS BASES</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE PRESENTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>A.</b> LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO POR ESCRITO, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL <b>ANEXO 3.A O 3.B</b>, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.</p> <p>LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE CONTENGA EL <b>ANEXO 3.A O 3.B</b>, SEGÚN SE TRATE DE PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ÉSTE, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
TFJFA-OM-LPN-010/2006

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.1 DE LAS BASES	DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	OBSERVACIONES
<p><b>B.</b> QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL. <b>ANEXO 4.</b></p> <p>NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.</p> <p><b>C.</b> IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.</p> <p><b>D.</b> ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", ASÍ MISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY</p>		

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL III.1 DE LAS BASES	DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	OBSERVACIONES
<p>FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. <b>ANEXO 5.</b></p> <p><b>E.</b> ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN. LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO LO EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO. <b>ANEXO 6.</b></p> <p><b>F.</b> ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE “<b>LA LEY</b>”. <b>ANEXO 7.</b></p> <p><b>G.</b> ESCRITO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE, O EN SU CASO EL SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 8</b>, EN DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 31 DE “<b>LA LEY</b>”. ASIMISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE “<b>LA LEY</b>”.</p> <p><b>H.</b> RECIBO DE PAGO DE BASES, COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**



**A N E X O 3.A**  
**PERSONA FÍSICA**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA)  
N° DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LICITANTE.**

**A N E X O 3.B**  
**PERSONA MORAL**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL)  
N° DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO FECHA:

JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU  
ACTA CONSTITUTIVA

FECHA:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL  
NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE  
EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA  
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO  
DE COMERCIO

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y  
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETEADO DE LICITANTE.**

**A N E X O 4**

**CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DEL LICITANTE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO (NÚMERO) DE FECHA (DÍA/MES/AÑO) OTORGADO ANTE EL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO (NÚMERO) DE (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER) **OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C.** (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA NÚMERO DE LA LICITACIÓN CONVOCADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE  
QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LICITANTE.

**A N E X O 5**

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2006

NÚMERO DE LA LICITACIÓN

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO  
NOTARIAL O INSTRUMENTO JURÍDICO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO.  
\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, MANIFIESTO; BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS  
INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS  
DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO QUE  
ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO  
SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETEADO DE LICITANTE.

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

NÚMERO DE LA LICITACIÓN

\_\_\_\_\_, DECLARO QUE HE LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LICITANTE.

**A N E X O 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

NÚMERO DE LA LICITACIÓN

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE POR MÍ  
O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, EN LA  
QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL  
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES  
MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETEADO DE LICITANTE.

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

NÚMERO DE LA LICITACIÓN

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
\_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. **NUMERO DE LA LICITACIÓN**, MANIFIESTO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA  
PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN  
INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS  
TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN,  
CONSIDERANDO, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA  
DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES  
EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE  
SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION  
PUBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y

C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS  
MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

TENGO CONOCIMIENTO QUE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA  
AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN, ASÍ  
COMO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ESCRITO  
SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETEADO DE LICITANTE.

**ANEXO 9**  
**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA**

REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL III.2.1 DE LAS BASES	PRESENTA	OBSERVACIONES
<p>A. EN LA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</p> <p>B. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>C. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II.5 DE LAS BASES.</p> <p>D. EN SU CASO, ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, SEÑALANDO NOMBRE Y PUESTO, ANEXANDO LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN BIMESTRAL Y LAS ALTAS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES. <b>(ANEXO 10)</b></p> <p>E. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A TOMAR ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PÉRDIDA O EXTRAVÍO, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA QUE LE HAYA SIDO ENCOMENDADA PARA SU TRANSPORTACIÓN</p>		



**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R + E S E N T E.**

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, O CUENTA CON TRABAJADORES CON  
DISCAPACIDAD, SEÑALANDO NOMBRE Y PUESTO, ANEXANDO LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN  
BIMESTRAL Y LAS ALTAS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL, EN UNA PROPORCIÓN DEL 5 POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA  
TOTALIDAD DE SU PLANTILLA, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 MESES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETEADO DE LICITANTE**

**A N E X O 11**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, ME  
PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

**MENSAJERÍA NACIONAL**

SERVICIO	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	COSTO UNITARIO	DESCUENTO APLICADO EN \$	COSTO UNITARIO CON DESCUENTO
MENSAJERÍA NACIONAL			De 1 a 20 kg.			

**MENSAJERÍA INTERNACIONAL**

SERVICIO	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	COSTO UNITARIO	DESCUENTO APLICADO EN \$	COSTO UNITARIO CON DESCUENTO
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	AMÉRICA DEL NORTE					
	CENTRO AMÉRICA, AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE					
	EUROPA					
	ASIA					
	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE					
	OCEANÍA					

**LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL \_\_\_\_\_% DE DESCUENTO.**

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_.  
CONDICIONES DE PAGO DE ACUERDO AL NUMERAL II.3 DE LAS BASES  
TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.  
LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_.

**REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA**

**A N E X O 12**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE  
\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, Y CÉDULA  
DE R. F. C. \_\_\_\_\_ QUIEN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN  
**PÚBLICA INTERNACIONAL** NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES EN  
MATERIA DE:

1. RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO.
2. QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
3. QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN.
4. QUE EN EL CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERA INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO.
5. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁ QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL CASO DE CONTAR CON EL CONVENIO SEÑALADO EN EL PUNTO 3 DEL INCISO F., DEL NUMERAL VI.3 DE ESTAS BASES, CELEBRADO CON LAS AUTORIDADES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
TFJFA-OM-LPN-010/2006**

FISCALES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONVENIO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HUBIERAN ESTADO OBLIGADOS A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1. DEL INCISO F, DEL NUMERAL VI DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.17. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2005.

PROTESTO LO NECESARIO

**REPRESENTANTE LEGAL  
RFC Y CORREO ELECTRÓNICO**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, ME  
PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA.

**MENSAJERÍA NACIONAL**

DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	TIEMPO DE ENTREGA

**MENSAJERÍA INTERNACIONAL**

DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
AMERICA DEL NORTE			
CENTRO AMERICA, AMERICA DEL SUR Y EL CARIBE			
EUROPA			
ASIA			
AFRICA Y MEDIO ORIENTE			
OCEANIA			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**Nota 1:** El presente formato podrá ser elaborado por cada licitante del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

**ANEXO 13**

**TIPO O MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO POR **ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE** EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL TRIBUNAL**", Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "EL TRIBUNAL" DECLARA QUE:**

- A) ES UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, SEGÚN SE DISPUSO EN LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995, Y REFORMADA POR ÚLTIMA VEZ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, VIGENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) SU REPRESENTANTE **ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE**, DISPONE DE FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ACTOS COMO EL PRESENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 38 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA Y AL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
- C) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVE. INSURGENTES SUR. NO. 881, COL. NÁPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03810, EN MÉXICO, D.F., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D) CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- E) REQUIERE CONTRATAR A "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" PARA QUE ÉSTE REALICE EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD CON EL "**ANEXO ÚNICO**", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
TFJFA-OM-LPN-010/2006

DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE “EL TRIBUNAL”.

- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES OPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS \_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_-, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE LA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, **DE** \_\_\_\_\_-, \_\_\_\_\_.
- B) TAL Y COMO CONSTA EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: \_\_\_\_\_.
- C) SU REPRESENTANTE LEGAL EL \_\_\_\_\_, DISPONE DE PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO NI LIMITADO EL CARGO CON EL QUE COMPARECE.
- D) DESEA PRESTAR EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTIPULAN.
- E) CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO ADECUADO Y LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A PLENA SATISFACCIÓN DE “EL TRIBUNAL”.
- F) \_\_\_\_\_ TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- G) \_\_\_\_\_ TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

- H) CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL Y LO ESTABLECIDO EN EL CORRESPONDIENTE “**ANEXO ÚNICO**”, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.
- I) MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA, QUE FORMALIZA ESTE DOCUMENTO CON LA SEGURIDAD DE QUE EN LA EMPRESA QUE REPRESENTA, NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” TAMPOCO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- K) PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A “**EL TRIBUNAL**”, EL ESCRITO A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.17 Y 2.1.18 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2005, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MARZO DE 2005, MEDIANTE EL CUAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, QUE EN LA CITADA REGLA SE SEÑALAN.

**III DE LAS PARTES:**

ACORDE CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL TRIBUNAL**” CONTRATA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” PARA QUE ÉSTE LE PROPORCIONE EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “**LOS SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON EL “**ANEXO ÚNICO**”, EL CUAL UNA VEZ FIRMADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA Y “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.



**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A “**LOS SERVICIOS**” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_, **MÁS** \$\_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_. EL PRECIO DE “**LOS SERVICIOS**” SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE SERÁ CUBIERTO POR “**EL TRIBUNAL**”, EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PREVIA APROBACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS POR LA \_\_\_\_\_ DE “**EL TRIBUNAL**”. LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

“**EL TRIBUNAL**” EFECTUARÁ LOS PAGOS DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y DEVENGADOS “**LOS SERVICIOS**”, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA \_\_\_\_\_ DE “**EL TRIBUNAL**”, PREVIA REVISIÓN Y REPORTE DE LA MISMA.

LOS TRÁMITES DE PAGO SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 881, COL NÁPOLES, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**CUARTA.- IMPUESTOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”. “**EL TRIBUNAL**” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

EL PRESENTE CONTRATO TERMINARÁ PRECISAMENTE EL DÍA ANTES SEÑALADO, SIN NECESIDAD DE COMUNICADO ALGUNO O RESOLUCIÓN EN TAL SENTIDO.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.-** LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA DE “**EL TRIBUNAL**” REVISARÁ EN TODO TIEMPO QUE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE REALICEN CONFORME SE OBLIGÓ A HACERLO “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” Y QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, Y PARA EL CASO DE QUE NO SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO, LO COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “**EL TRIBUNAL**”, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” DE “**EL TRIBUNAL**”, DEBERÁ VIGILAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” DE CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIO” **SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

PARA GARANTIZAR A “**EL TRIBUNAL**”, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, CONTRAE, EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A OTORGAR FIANZA QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL TRIBUNAL”, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA “TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN” POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR LA CITADA FIANZA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA EN CUESTIÓN DEBERÁ CONTENER EXPRESAMENTE QUE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE, SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 98 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA:

1. QUE SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
3. ASIMISMO, DEBERÁ INDICARSE EN LA FIANZA: “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “**EL TRIBUNAL**” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”.
4. TAMBIÉN SE HARÁ MENCIÓN DE LO SIGUIENTE: “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”.
5. SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

6. SE INDICARÁ EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR.
7. SEÑALARÁ LA RAZÓN SOCIAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.
8. EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE **“EL TRIBUNAL”** RESPECTO DE **“LOS SERVICIOS”** PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO, SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD SOBRE DICHOS SERVICIOS.
9. LA CONDICIÓN DE LA VIGENCIA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LOS CONTRATOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL TRIBUNAL”**.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CANTIDAD PACTADA EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE ESTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA NUEVA FIANZA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) QUE AMPARE EL NUEVO MONTO, DE CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY, **“LOS SERVICIOS”** NO SE REALICEN O NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **“ANEXO ÚNICO”** DE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”.-** **“LOS SERVICIOS”** SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** CONTRA CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO POR UN PERIODO DE \_\_\_\_\_ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**.

**NOVENA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.-** **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** REALIZARÁ **“LOS SERVICIOS”** EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **“ANEXO ÚNICO”** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:**

- 1) **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** (DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE EL LICITANTE GANADOR)
- 2) **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** (DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE EL LICITANTE GANADOR).
- 3) **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** (DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE EL LICITANTE GANADOR).

**DÉCIMA PRIMERA.- CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”,** SE OBLIGA A PROPORCIONAR **“LOS SERVICIOS”**, EMPLEANDO SU MÁXIMO ESFUERZO, EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN, PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, ASÍ COMO A PROPORCIONAR \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL TRIBUNAL”** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO CON 5 (CINCO) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** ADEMÁS, **“EL TRIBUNAL”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** NO INICIA EN LA FECHA CONVENIDA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, MATERIA DE ESTE CONTRATO, O SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- b) SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- c) SI **“LOS SERVICIOS”** NO LOS PRESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O SU **“ANEXO ÚNICO”** O NO ACATA LOS LINEAMIENTOS DADOS POR **“EL TRIBUNAL”**.
- d) POR PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** DE MANERA DEFICIENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SU **“ANEXO ÚNICO”**.
- e) POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- f) SI SE COMPRUEBA FALSEDAD EN ALGUNA DE LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

- g) POR NEGAR A “**EL TRIBUNAL**” O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- h) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- i) POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO.
- j) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”.

“**EL TRIBUNAL**” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE PROCEDA ÉSTA SE INICIARÁ AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “**EL TRIBUNAL**”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL TRIBUNAL**”, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, SI RESULTA PROCEDENTE O NO, RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HAYA AGOTADO EL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SEÑALADO EN PRIMER TÉRMINO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL TRIBUNAL**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL TRIBUNAL**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL TRIBUNAL**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “**EL TRIBUNAL**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, PENULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” SE CONSTITUYE COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL CUYO SERVICIO LLEGARE A CONTRATAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL TRIBUNAL**”. ASIMISMO, LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-** ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL TRIBUNAL**”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, APLICARÁ LA PENALIDAD DEL SERVICIO NO PRESTADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA APLICARÁ, CON BASE EN EL ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**”, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES AL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. SE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **0.5%** DEL IMPORTE FACTURADO MENSUAL POR CADA 24 HORAS DE ATRASO, LAS CUÁLES NO PODRÁN EXCEDER DE 72 HORAS, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ EXTRAVÍO, APLICÁNDOSE LA PENA CONVENCIONAL DEL INCISO “B)” DE ESTA MISMA CLAUSULA.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR SE EXTRAVÍE EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA, SE HARÁ

ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A 30 DIAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

LA ACUMULACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PÁRRAFO QUINTO, SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “**EL TRIBUNAL**” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL DESCUENTO QUE SE APLIQUE AL “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENALIZACIÓN, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DECIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

**VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EL CASO DE QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” Y/O EL PERSONAL DE ESTE MISMO CAUSE DAÑOS A TERCEROS Y A LOS BIENES PROPIEDAD DE “**EL TRIBUNAL**” Y LLEGAREN A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR ERROR, NEGLIGENCIA, E IMPERICIA, DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A “**EL TRIBUNAL.**” SIENDO OBLIGACIÓN DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” SACAR EN PAZ Y A SALVO A “**EL TRIBUNAL**”, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** LAS MODIFICACIONES QUE, POR RAZONES FUNDADAS, PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN, INVARIABLEMENTE, FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO, ATENDIENDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”.- ASUME TODA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES

QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A **“LOS SERVICIOS”** QUE SE PROPORCIONEN MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, **“EL TRIBUNAL”** DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE DICHA VIOLACIÓN.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMANDA, POR UNA SUPUESTA VIOLACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“EL TRIBUNAL”** DARÁ A VISO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA VIOLACIÓN, PARA QUE ÉSTE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO.

PARA EL CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** NO PUEDA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO POR DICHO LITIGIO, **“EL TRIBUNAL”** DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL TRIBUNAL”**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR QUINTUPLICADO A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



“EL TRIBUNAL”

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

---

**C. ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE  
OFICIAL MAYOR**

**TESTIGOS**

---

**DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

---

**DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

---

**DIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES Y OBRA**

**ANEXO TÉCNICO**

**MENSAJERÍA NACIONAL**

- A. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionara los servicios de mensajería nacional a **“El Tribunal”**, en sus domicilios ubicados en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D. F. y en Río Mississippi No. 49 12° piso, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06500
- B. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que indique, que se obliga a contar con cobertura al menos en las ciudades del país señaladas en el **APARTADO 1** (mismo que constituye una lista enunciativa, no limitativa, de su cobertura), así como la infraestructura suficiente para cubrir eficientemente las necesidades del servicio mensajería nacional puerta a puerta de **“El Tribunal”**.
- C. **“El licitante”**, deberá indicar los tiempos de entrega en las ciudades relacionadas en el **APARTADO 1** con un límite máximo de 72 hrs., inclusive lo destinos no mencionadas en dicho apartado.
- D. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la entrega de los envíos de **“El Tribunal”** en un tiempo máximo de 24 horas a todas y cada una de sus oficinas del interior de la Republica que se menciona en el **APARTADO 2**.
- E. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá realizar la recolección de mensajería y/o paquetería diaria por personal capacitado y acreditado por la misma para ser enviadas a cualquier ciudad del país, en los domicilios de **“El Tribunal”** señalados en el inciso A) de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. De ser necesario el servicio los días sábados **“El Tribunal”** le notificará a **“El licitante”** con 24 hrs. de anticipación y el horario de recolección será de 9.00 a 13:00 hrs.
- F. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será el responsable por extravíos o pérdida de mensajería y/o paquetería imputable a el y acepta la aplicación de las sanciones establecidas en las bases de esta licitación en el numeral II.9 inciso B). En todo caso, **“El licitante”**, informará de inmediato a **“El Tribunal”** y lo mantendrá al tanto de sus gestiones y resultados de recuperación.
- G. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá contar con un seguro de responsabilidad civil general contra toda pérdida.
- H. Para propiciar el mejor control en el manejo de los envíos y al mismo tiempo, posibilitar a **“El Tribunal”** el proceso de obtención de información sobre el estado que guarda cada uno en particular, en cualquier punto del proceso recolección-procesamiento-tráfico-entrega y en el momento en que se deseé, **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado debe contar con un sistema de rastreo electrónico basado en internet, mismo que ponga a disposición de **“El Tribunal”** sin ninguna limitación y sin costo adicional.
- I. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la atención a urgencias en horarios distintos a los establecidos en el inciso D) del presente anexo técnico.
- J. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar a **“El Tribunal”** trato corporativo con tarifas preferenciales a nivel nacional.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

- K. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará a **“El Tribunal”**, sin costo adicional, las guías, bolsas, empaques y materiales necesarios para la operación del servicio, sobre la base de 325 a 375 guías nacionales mensuales.
- L. **“El licitante”** presentará escrito en el que debe de indicar el nombre del ejecutivo único de cuenta, que labore en sus oficinas en el Distrito Federal con capacidad, responsabilidad, autoridad y medios para tomar decisiones y acciones que agilicen, canalicen y den solución a todos requerimientos del Tribunal, indicando número telefónico, correo electrónico y fax.
- M. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará estricta confidencialidad, así como la puntualidad de sus entregas de la mensajería y/o paquetería en los tiempos máximos señalados en los **Apartados 1 y 2**.
- N. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará que la información relativa a los envíos de **“El Tribunal”**, será resguardada por lo menos dos años y que esta podrá ser consultada vía telefónica, correo electrónico o internet.

**MENSAJERÍA INTERNACIONAL**

- A. **El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionara los servicios de mensajería nacional a **“El Tribunal”**, en sus domicilios ubicados en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D. F. y en Río Mississippi No. 49 12° piso, col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06500.
- B. **“El licitante”**, deberá contar con cobertura en los principales países del mundo, así como la infraestructura suficiente para cubrir eficientemente las necesidades del servicio de mensajería de envíos puerta a puerta de **“El Tribunal”**, **con los tiempos de entrega indicados en el APARTADO 3, considerando el peso de los envíos de 1 gramo a 20 Kgs.**
- C. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá realizar la recolección diaria de documentación y/o paquetería que tenga que ser enviada a las principales ciudades de los continentes señalados en el **APARTADO3**, en los domicilios señalados por **“El Tribunal”**, de las 14:00 a las 16:00 horas.
- D. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado será responsable por extravíos o pérdidas de correspondencia, documentación y/o paquetería imputables a ella y aceptará la aplicación de las sanciones establecidas en las bases y/o anexo técnico. En todo caso, **“El licitante adjudicado”**, informará de inmediato a **“El Tribunal”** y mantendrá al tanto de sus gestiones y resultados de recuperación.
- E. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará atención a urgencias en horas hábiles de lunes a sábado, exceptuando días feriados.
- F. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá realizar la recolección de mensajería y/o paquetería diaria por personal capacitado y acreditado por la misma para ser enviadas a cualquier ciudad indicada en el apartado 3, de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. De ser necesario el servicio los días sábados **“El Tribunal”** le notificará a **“El licitante Adjudicado”** con 24 hrs. de anticipación y el horario de recolección será de 9.00 a 13:00 hrs.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

- G. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a obtener el nombre y firma de la persona o empresa que recibe en el destino final y se informara de ello a **“El Tribunal”**.
- H. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar el seguimiento de un documento o envío para conocer el estatus que guarde en cualquier fase del proceso Recolección-Procesamiento-Trafico-Entrega, en el momento que lo desee **“El Tribunal”**, sin mas tramite que visitar la pagina de Internet y digitar el numero de guía del envío en la ventana habilitada especialmente para este efecto. Lo anterior, sin limitaciones ni costo adicional.
- I. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado atenderá con infraestructura propia y/o con sus propios medios los envíos internacionales. Para ello deberá tener suscritos convenios comerciales internacionales con empresas de reconocido prestigio, lo cual constituye una practica común en esta industria. Las características del servicio que oferte no deberá sufrir por ello la menor alteración
- J. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará a **“El Tribunal”**, trato corporativo con tarifas preferenciales a nivel internacional.
- K. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional a **“El Tribunal”**, las guías, bolsas, empaques, etiquetas, cintas adhesivas especiales y materiales necesarios para la correcta operación del servicio. **“El licitante adjudicado”**, entenderá que la dotación de guías internacionales será dependiendo de las necesidades de **“El Tribunal”**.
- L. **“El licitante”** presentará escrito en el que debe de indicar el nombre del ejecutivo único de cuenta, que labore en sus oficinas en el Distrito Federal con capacidad, responsabilidad, autoridad y medios para tomar decisiones y acciones que agilicen, canalicen y den solución a todos requerimientos del Tribunal, indicando número telefónico, correo electrónico y fax.
- M. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará, que en caso de que oferte algún descuento lo hará extensivo a **“El Tribunal”** en sus envíos de exportación.
- N. **“El licitante”** deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, garantizará estricta confidencialidad, así como la puntualidad de sus entregas de la mensajería y/o paquetería en los tiempos máximos señalados en el **Apartado 3**.
- O. **“El licitante”**, deberá presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará que la información relativa a los envíos de **“El Tribunal”**, será resguardada por lo menos dos años y que ésta podrá ser consultada vía telefónica, correo electrónico o internet.

La convocante en caso de que se requieran cartas facturas cuando se trate de envíos diferentes a documentos, serán proporcionados por **“EL TRIBUNAL”** para efecto de agilizar los tramites aduanales correspondientes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
TFJFA-OM-LPN-010/2006

APARTADO 1

DESTINO	EDO.	Tiempo de entrega.	DESTINO	EDO.	Tiempo de entrega.
AGUASCALIENTES	AGS.		PUERTO MADERO	CHIS	
ASIENTOS	AGS.		SAN CRISTÓBAL CASAS	CHIS	
CALVILLO	AGS.		SAN FERNANDO	CHIS	
COSIO	AGS.		TAPACHULA	CHIS	
JESÚS MARIA	AGS.		TEOPISCA	CHIS	
PABELLÓN DE ARTEAGA	AGS.		TONALA	CHIS	
RINCÓN DE ROMOS	AGS.		TUXTLA CHICO	CHIS	
SAN FCO. ROMOS	AGS.		TUXTLA GUTIERREZ	CHIS	
SAN JOSÉ DE GRACIA	AGS.		TUZANTAN	CHIS	
TEPEZALA	AGS.		UNION JUÁREZ	CHIS	
VILLA JUÁREZ	AGS.		VILLA DE COMATITLAN	CHIS	
ENSENADA	BC		VILLA DE CORZO	CHIS	
MEXICALLI	BC		ARTEAGA	COAH	
PLAYAS TIJUANA	BC		CD. ACUÑA	COAH	
ROSARITO	BC		CD. FRONTERA	COAH	
TIJUANA	BC		CD. SABINAS	COAH	
CABO SAN LUCAS	BCS		MONCLOVA	COAH	
CD. CONSTITUCIÓN	BCS		NUEVA ROSITA	COAH	
LA PAZ	BCS		PIEDRAS NEGRAS	COAH	
SAN JOSÉ DE LOS CABOS	BCS		RAMOS ARIZPE	COAH	
CAMPECHE	CAMP		SALTILLO	COAH	
CD. DEL CARMEN	CAMP		SAN BUENAVENTURA	COAH	
CAHMPOTON	CAMP		TORREON	COAH	
ESCARCEGA	CAMP		ALCARACES	COL	
CD. DELICIAS	CHIH		ARMERIA	COL	
CD. JUÁREZ	CHIH		COLIMA	COL	
CHIHUAHUA	CHIH		COMALA	COL	
ACALA	CHIS		COQUIMATLAN	COL	
ARRIAGA	CHIS		CUAUHTEMOC	COL	
BELISARIO DOMÍNGUEZ	CHIS		IXTLAHUACAN	COL	
BERRIOZABAL	CHIS		LA ESTANCIA	COL	
CACAHOTAN	CHIS		LOS LIMONES	COL	
CARRILLO PUERTO	CHIS		MANZANILLO	COL	
CD. HIDALGO	CHIS		MINATITLAN	COL	
CHICOASEN	CHIS		QUESERÍA	COL	
CINTALAPA DE FIGUEROA	CHIS		SALAHUA	COL	
COMITAN	CHIS		SANTIAGO	COL	
ESCUINTLA	CHIS		TECOMAN	COL	
FRONTERA COMALAPA	CHIS		TRAPICHE	COL	
FRONTERA HIDALGO	CHIS		VILLA DE ÁLVAREZ	COL	
HUEHUETAN	CHIS		DURANGO	DGO	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>	<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>
HUIXTLA	CHIS		GÓMEZ PALACIO	DGO	
MAPASTEPEC	CHIS		LERDO	DGO	
MAZATAN	CHIS		ACAPULCO	GRO	
METAPA	CHIS		CD. ALTAMIRANO	GRO	
MOTOZINTLA	CHIS		CHILPANCHIGO	GRO	
OCOZOCUAUTLA	CHIS		IGUALA	GRO	
PALENQUE	CHIS		IXTAPA	GRO	
PIJIJAPAN	CHIS		TAXCO	GRO	
APASEO EL ALTO	GTO		ZIHUATANEJO	GRO	
APASEO EL GRANDE	GTO		TLAJOMULCO	JAL	
CELAYA	GTO		TLAQUEPAQUE	JAL	
CHAPA DE CORZO	CHIS		TONALA	JAL	
COMONFORT	GTO		TOTOSTLAN	JAL	
CORTAZAR	GTO		VILLA HIDALGO	JAL	
GUANAJUATO	GTO		XALOSTOTITLAN	JAL	
IRAPUATO	GTO		YAHUALICA	JAL	
LEÓN	GTO		ZAPOPAN	JAL	
MOROLEÓN	GTO		ZAPOTLANEJO	JAL	
PURÍSIMA	GTO		ACOLMAN	MEX	
ROMITA	GTO		ACOZAC	MEX	
SALAMANCA	GTO		ALMOLOYA DEL RÍO	MEX	
SALVATIERRA	GTO		AYOTLA TEXTIL	MEX	
SAN FCO. DEL RINCÓN	GTO		CHALCO	MEX	
SAN FELIPE	GTO		CHIAUTLA	MEX	
SAN LUIS DE LA PAZ	GTO		CHICONCUAC	MEX	
SAN MIGUEL DE ALLENDE	GTO		IXTAPALUCA	MEX	
SILAO	GTO		IXTAPAN DE LA SAL	MEX	
VILLAGRAN	GTO		LERMA	MEX	
ACTOPAN	HGO		METEPEC	MEX	
CD. SAHAGUN	HGO		NICOLÁS ROMERO	MEX	
HUEJUTLA DE RESYES	HGO		SAN MATEO ATENCO	MEX	
IXMIQUILPAN	HGO		SANTIAGO TIANGUISTENGO	MEX	
MIXQUIHUALA	HGO		TECAMAC	MEX	
PACHUCA	HGO		TENANCINGO	MEX	
PROGRESO DE OBREGÓN	HGO		TENANGO DEL VALLE	MEX	
TEPEJI DEL RÍO	HGO		TEPETLAOCTOC	MEX	
TIZAYUCA	HGO		TEPOTZOTLAN	MEX	
TULA	HGO		TEXCOCO	MEX	
TULANCINGO	HGO		TEZOYUCA	MEX	
AMECA	JAL		TOLUCA	MEX	
ARANDAS	JAL		TOTOLTEPEC	MEX	
ATEQUISA	JAL		VALLE DE BRAVO	MEX	
ATOTONILCO	JAL		ZINACANTEPEC	MEX	
CD. GUZMÁN	JAL		PAPALOTLA	MEX	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

CHAPALA	JAL		SAN JUAN	MEX	
EL SALTO	JAL		TEOTIHUACAN		
			APATZINGAN	MICH	
<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>	<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>
ENCARNACIÓN	JAL		ARIO DE RAYÓN	MICH	
GUADALAJARA	JAL		BUENA VISTA	MICH	
JAMAI	JAL		CHAVINDA	MICH	
LA BARCA	JAL		CD. HIDALGO	MICH	
LAGOS DE MORENO	JAL		CUITZEO	MICH	
MEXTICACAN	JAL		HUANDACAREO	MICH	
OCOTLAN	JAL		INDAPARAPEO	MICH	
PUERTO VALLARTA	JAL		JACONA	MICH	
SAN JUAN DE LOS LAGOS	JAL		JIQUILPAN	MICH	
SAN MIGUEL EL ALTO	JAL		LA PIEDAD	MICH	
TAMAZULA DE GORDILLO	JAL		LÁZARO CÁRDENAS	MICH	
TEOCALTICHE	JAL		LOS REYES	MICH	
TEPATITLAN	JAL		MARAVATIO	MICH	
MORELIA	MICH		SAN BLAS	NAY	
PARACHO	MICH		SANTIAGO	NAY	
PATZCUARO	MICH		TEPIC	NAY	
PETACALCO	MICH		TUXPAN	NAY	
PUREPERO	MICH		APODACA	NL	
QUIROGA	MICH		CADEREYTA	NL	
SHUAYO	MICH		CHINA	NL	
SAN JOSÉ DE GRACIA	MICH		GENERAL ESCOBEDO	NL	
TACAMBARO	MICH		GUADALUPE	NL	
TANGANICUARO	MICH		LINARES	NL	
TECORIO	MICH		MONTERREY	NL	
TINGUINDIN	MICH		SAN NICOLÁS DE GARZA	NL	
TLAZAZALCA	MICH		SAN PEDRO GARZA GARCÍA	NL	
TOCUMBO	MICH		SANTA CATARINA	NL	
TUXPAN	MICH		CD. IXTEPEC	OAX	
URUAPAN	MICH		ESPINAL	OAX	
VILLA JIMÉNEZ	MICH		HUAJUAPAN DE LEON	OAX	
ZACAPU	MICH		HUATULCO	OAX	
ZAMORA	MICH		JUCHITAN	OAX	
ZITACUARO	MICH		OAXACA	OAX	
ATLATLAHUACAN	MOR		PUERTO ESCONDIDO	OAX	
AXOCHIAPAN	MOR		PUERTO ÁNGEL	OAX	
CD. AYALA	MOR		SALINA CRUZ	OAX	
CIVAC	MOR		TEHUANTEPEC	OAX	
COCOYOC	MOR		TUXTEPEC	OAX	
CUAUTLA	MOR		ATLIXCO	PUE	
CUERNAVACA	MOR		CHIGNAHUAPAN	PUE	
EMILIANO ZAPATA	MOR		CHOLULA	PUE	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

JIUTEPEC	MOR		HUEJOTZINGO	PUE	
JOJUTLA	MOR		IZUCAR DE MATAMORS	PUE	
JONACATEPEC	MOR		PUEBLA	PUE	
<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>	<b>DESTINO</b>	<b>EDO.</b>	<b>Tiempo de entrega.</b>
OAXTEPEC	MOR		SAN MARTÍN	PUE	
OCOTEPEC	MOR		TEXMELUCAN	PUE	
PUENTE DE IXTLA	MOR		TECAMACHALCO	PUE	
TEMIXCO	MOR		TEHUACAN	PUE	
TEPOZTLAN	MOR		TEZIUTLAN	PUE	
TLALQUILTENANGO	MOR		ZACAPOAXTLA	PUE	
TLAYACAPAN	MOR		ZACATLAN	PUE	
XOCHITEPEC	MOR		CANCÚN	QR	
YAUTEPEC	MOR		CHETUMAL	QR	
YECAPIXTLA	MOR		COZUMEL	QR	
ZACATEPEC	MOR		ISLA MUJERES	QR	
ACAPONETA	NAY		PLAYA DEL CARMEN	QR	
BUCERIAS	NAY		PUERTO AVENTURAS	QR	
IXTLAN DEL RÍO	NAY		PUERTO MORELOS	QR	
JALISCO	NAY		EZEQUIEL MONTES	QRO	
LAS VARAS	NAY		PEDRO ESCOBEDO	QRO	
NUEVO VALLARTA	NAY		QUERÉTARO	QRO	
RUIZ	NAY		SAN JUAN DEL RÍO	QRO	
SAN PEDRO MARTIR	QRO		SAN FERNANDO	TAMP S	
TEQUISQUIAPAN	QRO		SOTO LA MARINA	TAMP S	
AHOME	SIN		TAMPICO	TAMP S	
CULIACÁN	SIN		VALLE HERMOSO	TAMP S	
GUAMUCHIL	SIN		APIZACO	TLAX	
GUASAVE	SIN		CALPULALPAN	TLAX	
LOS MOCHIS	SIN		HUAMANTLA	TLAX	
MAZATALAN	SIN		SANTANA	TLAX	
NAVOLATO	SIN		CHIAUTENPAN	TLAX	
TOPOLOBAMPO	SIN		TLAXCALA	TLAX	
CD. VALLES	SLP		TLAXCO	TLAX	
SAN LUIS POTOSÍ	SLP		XICONTENCATL	TLAX	
SOLEDAD DE GRACIANO	SLP		EL MÁRQUEZ	QRO	
CABORCA	SON		ZACATELCO	TLAX	
CD. OBREGÓN	SON		ACAYUCAN	VER	
GIMAS	SON		ALVARADO	VER	
HERMOSILLO	SON		AMATLAN DE LOS REYES	VER	
NAVOJOA	SON		BOCA DEL RÍO	VER	
NOGALES	SON		CATEMACO	VER	
SAN LUIS RIO COLORADO	SON		CD. CARDEL	VER	
			CD. MENDOZA	VER	
			COATEPEC	VER	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

BALANCAN	TAB		COSAMALOAPAN	VER	
CARDENAS	TAB		COSCOMATEPEC	VER	
CENTLA	TAB		COSOLEACAQUE	VER	
COMALCALCO	TAB		HUATUSCO	VER	
CUNDUACAN	TAB		IXTACZOQUITLAN	VER	
DESTINO	EDO.	Tiempo de entrega.	DESTINO	EDO.	Tiempo de entrega.
EMILIANO ZAPATA	TAB		JALTIPAN	VER	
FRONTERA	TAB		LAS CHAPAS	VER	
HUIMANGUILLO	TAB		LERDO DE TEJADA	VER	
JALAPA DE MÉNDEZ	TAB		MINATITLAN	VER	
JONUTA	TAB		NARANJOS	VER	
MACAUPANA	TAB		ORIZABA	VER	
NACAJUCA	TAB		ORIZABA	VER	
PARAÍSO	TAB		PAPANTLA	VER	
TACOTALPA	TAB		PEROTE	VER	
TEAPA	TAB		PLATON SÁNCHEZ	VER	
TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	TAB		POZA RICA	VER	
VILLAHERMOSA	TAB		RÍO BLANCO	VER	
ALDAMA	TAMPS		SAN ANDRÉS TUXTLA	VER	
ALTAMIRA	TAMPS		SANTIAGO TIXTLA	VER	
CD. MADERO	TAMPS		TEJERIAS	VER	
CD. MANTE	TAMPS		TIERRA BLANCA	VER	
CD. VICTORIA	TAMPS		TUXPAN	VER	
GONZÁLEZ	TAMPS		VERACRUZ	VER	
MATAMOROS	TAMPS		YANGA	VER	
MIGUEL ALEMÁN	TAMPS		AGUA DULCE	VER	
NUEVO LAREDO	TAMPS		ALAMO	VER	
			COATZACOALCOS	VER	

ORDAZ	TAMPS		CORDOBA	VER	
REYNOSA	TAMPS		FORTÍN DE LAS FLORES	VER	
RÍO BRAVO	TAMPS		ISLA	VER	
JALAPA	VER		TICUL	YUC	
NANCHITAL	VER		TIZIMIN	YUC	
CELESTUN	YUC		UMAN	YUC	
CHOCHOLA	YUC		VALLADOLID	YUC	
CHUBURNA	YUC		CALERA	ZAC	
HUNUCMA	YUC		FRESNILLO	ZAC	
MERIDA	YUC		GUADALUPE	ZAC	
MOTUL	YUC		JEREZ	ZAC	
MUNA	YUC		MORELOS	ZAC	
PROGRESO	YUC		OJOCALIENTE	ZAC	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
TFJFA-OM-LPN-010/2006

APARTADO 2  
LISTA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL

SALA DEL TRIBUNAL		
NOMBRE	DOMICILIO	
SALA REGIONAL CENTRO I, AGUASCALIENTES	PLAZA CRISTAL TORRE "A" AV. LÓPEZ MATEOS, ESQ. HÉROE DE NACUZARI SUR N° 1001, COL. SAN LUIS, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.	
SALA REGIONAL CENTRO III, CELAYA	EJE VIAL MANUEL J. CLOUTHIER (NORTE) 508, FRACCIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, C.P. 38020, CELAYA, GTO.	
SALA REGIONAL NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	AV. ZARCO N° 2656, COL. FRANCISCO ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIH.	
SALA REGIONAL GOLFO, VERACRUZ	AV. CTO. CRISTÓBAL COLON N° 5, PISOS 8 Y 10, COL. JARDINES DE LAS ANIMAS SECC. TORRES ANIMAN, C.P. 91190, JALAPA, VER.	
SALA REGIONAL NORESTE, MONTERREY	CERRO PICACHOS N° 855 SUR, COL. OBISPADO, C.P. 64060, MONTERREY, N.L.	
SALA REGIONAL SURESTE, OAXACA	PRIVADA DE ALMENDROS N° 106, PISO 3 ESQ. NEZAHUALCOYOTL, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

<b>SALA DEL TRIBUNAL</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	
SALA REGIONAL ORIENTE, PUEBLA	PRIVADA 5-B, SUR N° 4302 ENTRE 43 PTE. Y 7 SUR, COL. HUEXOTITLA, C.P. 72530, PUEBLA, PUE.	
SALA REGIONAL CENTRO II, QUERÉTARO	AV. UNIVERSIDAD N° 156 PTE., COL. LAS ROSAS, C.P. 76164, QUERÉTARO, QRO.	
SALA REGIONAL NOROESTE I, TIJUANA	AV. PASEO DE LOS HÉROES #9691, COL. DESARROLLO URBANO DEL RÍO TIJUANA, C.P. 22320	
SALA REGIONAL NORTE CENTRO II, TORREÓN	BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 780 PTE. COL. MODERNA, C.P. 27000, TORREÓN, COAH.	
SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO, TLALNEPANTLA	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 18 PISOS 3, 4 Y 5, COL. CENTRO, C.P. 54000, TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO	
SALA REGIONAL PACIFICO, ACAPULCO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN N° 63-2 NIVEL C-1 Y C-2, FRACC. CLUB DEPORTIVO, C.P. 33690, ACAPULCO, GRO.	
SALA REGIONAL NOROESTE II, CD. OBREGÓN	CALLE CHIHUAHUA N° 133 NORTE ENTRE CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON.	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

<b>SALA DEL TRIBUNAL</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	
SALA REGIONAL GOLFO NORTE, CD. VICTORIA	CALLE HIDALGO N° 260 ESQUINA MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMPS.	
SALA REGIONAL NOROESTE III, CULIACÁN	PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES N° 520 OTE, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SIN.	
SALA REGIONAL PENINSULAR, MÉRIDA	CALLE 56-A N° 483 (PASEO MONTEJO) ESQ. CON CALLE 41, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA, YUC.	
SALA REGIONAL DEL CARIBE	SUPERMANZANA 36 MZA. 2 LOTE 2, LOCALES B4 AL B21, ENTRE XCARET Y AV. COBA, ESQ. LA COSTA, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO	
SALA REGIONAL TUXTLA GUTIÉRREZ	PRIMERA PONIENTE 152, ESQ. PRIMERA NORTE PONIENTE, COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.	
SALA REGIONAL OCCIDENTE, GUADALAJARA	AV. AMERICAS N° 877 PISO 2, ENTRE COLOMOS FLORENCIA, COL. PROVIDENCIA SECC. HIDALGO, C.P. 44620, GUADALAJARA, JAL.	
SALA REGIONAL PACIFICO CENTRO, MORELIA	AV. CAMELINAS N° 2630 LOCAL 6, 7 Y 8 P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO P.B., FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, C.P. 58290, MORELIA, MICH.	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

**APARTADO 3.**

AMERICA DEL NORTE: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS.

PAIS	CIUDAD
CANADA	OTTAWA
CANADA	MONTREAL
CANADA	TORONTO
CANADA	VANCOUVER
EUA	WASHINGTON, DC
EUA	CHICAGO, Il
EUA	DALLAS Tx
EUA	DEL RIO, Tx
EUA	DENVER, Co
EUA	DETROIT, Mi
EUA	DOUGLAS, Az
EUA	EAGLE PASS, Tx
EUA	EL PASO, Tx
EUA	FILADELFIA
EUA	FRESNO, Ca
EUA	HOUSTON, Tx
EUA	LADERO. Tx
EUA	LOS ANGELES, Ca
EUA	MC ALLEN, Tx
EUA	MIAMI, FL
EUA	MIDLAND, Tx
EUA	SAN LUIS, Ms
EUA	SANTA ANA, Ca
EUA	SEATTLE, Wa
EUA	ALBUQUERQUE
EUA	ATLANTA, Ga
EUA	AUSTIN, TX
EUA	BOSTON, Ms
EUA	BROWNSVILLE, Tx
EUA	CALEXICO, Ca
EUA	CORPUS CHISTI, Tx
EUA	NOGALES, AZ
EUA	NUEVA ORLEAN
EUA	NUEVA YORK, Ny
EUA	ORLANDO, FL
EUA	OXNARD. Ca
EUA	PHONIX, Az
EUA	PORTLAND, Or
EUA	SACRAMENTO, Ca
EUA	SALT LAKE CITY, Ut
EUA	SAN ANTONIO, TX
EUA	SAN BERNARDINO, Ca
EUA	SAN DIEGO, Ca
EUA	SAN FRANCISCO, Ca
EUA	SAN JOSE, Ca
EUA	TUCSON, Az
EUA	OMAHA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

EUA	PRESIDIO, Tx
EUA	RALEIGH

AMERICA DEL SUR, AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS.

PAIS	CIUDAD
ARGENTINA	BUENOS AIRES
BOLIVIA	LA PAZ
BRASIL	BRASILIA
BRASIL	RIO DE JANEIRO
BRASIL	SAO PAULO
COLONIA	BOGOTA
CHILE	SANTIAGO
ECUADOR	QUITO
PARAGUAY	ASUNCIÓN
PERU	LIMA
URUGUAY	MONTEVIDEO
VENEZUELA	CARACAS
EL SALVADOR	SAN SALVADOR
BELICE	BELMOPAN
COSTA RICA	SAN JOSE
GUATEMALA	GUATEMALA
HONDURAS	TEGUCIGALPA
HONDURAS	SAN PEDRO SULA
NICARAGUA	MANAGUA
PANAMA	PANAMA
REPUBLICANA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
HAITI	PUERTO PRINCIPE
JAMAICA	KINGSTON
PUERTO RICO	SAN JUAN
TRINIDAD Y TOBAGO	PUERTO ESPAÑA

EUROPA: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS.

PAIS	CIUDAD
ALEMANIA	BERLIN
ALEMANIA	FRANFURT
ALEMANIA	HAMBURGO
AUSTRIA	VIENA
BELGICA	BRUSELAS
REPUBLICA CHECA	PRAGA
DINAMARCA	COPENHAGUE
ESPAÑA	MADRID
ESPAÑA	BARCELONA
FEDERACIÓN RUSA	MOSCU
FINLANDIA	HELSINKI
FRANCIA	PARIS
GRAN BRETAÑA	LONDRES
GRECIA	ATENAS
HUNGRÍA	BUDAPEST
IRLANDA	DUBLIN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**

ITALIA	ROMA
ITALIA	MILAN
ITALIA	VATICANO
NORUEGA	OSLO
PAISES BAJOS	LA HAYA
POLONIA	VARSOVIA
PORTUGAL	LISBOA
RUMANIA	BUCAREST
SUECIA	ESTOCOLMO
SUIZA	BERNA
SUIZA	GINEGRA

ASIA: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

PAIS	CIUDAD
COREA	SEUL
CHINA	BEIJING
CHINA	HONG KONG
CHINA	SHANGHAI
CHINA	TAIWAN
FILIPINAS	MANILA
INDIA	NUEVA DELHI
INDONESIA	JAKARTA
JAPON	TOKIO
MALASIA	KUALA LUMPUR
SINGAPUR	SINGAPUR
TAILANDIA	BANKOK
TURQUIA	ANKARA
VIETNAM	HANOI

AFRICA Y MEDIO ORIENTE: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

PAIS	CIUDAD
ARABIA SAUDITA	RIYADH
EGIPTO	EL CAIRO
ISRAEL	TEL AVIV
KENYA	NAIROBI
LÍBANO	BEIRUT
MARRUECOS	RABAT
NAMIBIA	WINDOEK
SUDAFRICA	PRETORIA

OCEANIA: SE REQUIERE QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

PAIS	CIUDAD
NUEVA ZELANDA	WELINGTON
AUSTRALIA	CABERRA
AUSTRALIA	SYDNEY

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TFJFA-OM-LPN-010/2006**